

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA CELEBRADO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 17.00 horas del día 15 de noviembre de 2017, se reúnen en el Centro Cívico San Pablo, en primera convocatoria, los miembros del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa, que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta de la Junta Municipal del Distrito D^a Inmaculada Acevedo Mateo, y actúa como Secretaria D^a. Carmen Aragón García, que da fe de la presente:

MIEMBROS ASISTENTES

ENTIDADES VECINALES

D. Ángel Bermúdez Doña.- A.VV. Félix Rodríguez de la Fuente
D. Miguel Cáceres Granja.- A.VV Huerta de Santa Teresa
D. José Luis Pizarro Merchán.-A.VV León Felipe de la Corza
D. Eduardo Sánchez Lozano.-A.VV Raices
D. Diego Ligenfert Fuentes.- A.VV. Amanecer

OTRAS ENTIDADES

D^a. Escarlata Bermejo Hernández- Asoc. Sociocultural Polígono de San Pablo
D. Manuel Álvarez Bayón- Asoc. Cruz de Mayo Solea
D. Jose Luis Rosso Gutiérrez.- Asoc. Sevillana del Corazón
D. José Rodríguez Navarro.- Asoc. Turdetania de Tartessos
D. Rafael Escobar Vera-Peña Bética Rafael Gordillo

GRUPO MUNICIPAL P.P.


D^a María Isabel Vilches Fernández

Comprobada la no existencia de quórum suficiente, se reúne media hora después en segunda convocatoria; la Sra. Presidenta, tras la presentación y el saludo de bienvenida, declara la válida constitución del Consejo Territorial de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo- Santa Justa y ordena el inicio de la sesión.

Seguidamente se procede al desarrollo del orden del día:

PUNTO UNICO.- PRESENTACION DEL AVANCE DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR DISTRITOS DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE SEVILLA

Se reúne el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito San Pablo-Santa Justa en sesión extraordinaria con un único punto: información y diagnóstico del Plan Municipal de Vivienda, rehabilitación y suelo del término municipal de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	16/03/2018 14:59:31	
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	16/03/2018 08:45:09	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==			

Exposición a cargo de D. Antonio Ibáñez Pielfart, asistencia técnica Espacio Común Coop. Y D^a Ana Isabel Rodríguez, arquitecta de EMVISESA, promotor de los trabajos.

La redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Sevilla, se encuentra en su fase inicial de elaboración, en la que se está trabajando para generar el documento de análisis y diagnóstico.

Aún no se encuentra concluido dicho diagnóstico pero existe un documento de Avance del mismo, que contiene una parte común o general para toda la ciudad de Sevilla y otra para cada uno de los Distritos, y va a suponer el documento de trabajo inicial que se canalizará a través de los consejos de participación ciudadana.

Se parte de la premisa de considerar la participación territorial desde el inicio del proceso, toda vez que es en estos territorios donde reside un valioso conocimiento que puede enriquecer el diagnóstico aportando información "a pie de calle", del distrito y de los barrios; de la realidad cercana a la ciudadanía y a los colectivos que representan a esta.

En este momento los objetivos que se persiguen son los siguientes:

-Dar difusión en los distritos del documento de Avance, elaborado de forma expresa para iniciar el proceso participativo.

-Propiciar la participación a nivel de distrito de aquellos colectivos y asociaciones existentes en el mismo en la elaboración del diagnóstico del Plan.

-Propiciar la participación de los indicados actores en la priorización de objetivos o estrategias de intervención.

Con tal fin participativo, durante toda la fase de diagnóstico, en la web de EMVISESA existirá un buzón de sugerencias y encuestas así como información puntual sobre las fases de elaboración hasta la aprobación definitiva del Plan.

Así mismo, se suministra la siguiente dirección de correos: planviviendasevilla@emvisesa.sevilla.org.

La sesión se inicia con la exposición del documento por parte del equipo redactor y de las conclusiones para el distrito mediante una presentación, cuya estructura fue la siguiente:

1º.- Introducción: antecedentes y marco normativo, contenidos, estructura y cronograma de ejecución.

2º.- Fuentes de información.

3º.- Información y análisis general

3.1.- Sobre las personas y los hogares: análisis de población

3.2.- Sobre la vivienda y la ciudad: análisis del parque residencial

3.3.- Situaciones anómalas del uso residencial

3.4.- Intervención pública en materia de vivienda


3.5.- Caracterización de la oferta y mercado de vivienda existente

3.6.- Análisis de la incidencia del planeamiento territorial y urbanístico en el Plan.

A continuación se lleva a cabo la exposición del diagnóstico por Distrito, incidiendo de forma concreta en el Distrito San Pablo-Santa Justa.

Terminada la exposición, se abre un turno de palabra a todos los miembros asistentes.

D. José Luis Pizarro Merchán-A.VV León Felipe de la Corza, felicita a los ponentes por el trabajo realizado.

Código Seguro De Verificación:	8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	16/03/2018 14:59:31	
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	16/03/2018 08:45:09	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==			

Manifiesta su sorpresa, ya que no entiende como una reunión con tanta información puede tener una duración tan breve de al menos tres cuartos de hora, ya que luego está prevista la celebración de un Pleno; es poco tiempo para tanta información, es todo muy acelerado.

A esto la Sra. Delegada le contesta que toda la información que ha sido expuesta la tienen los miembros de este Consejo a su disposición para que la analicen detalladamente, ya que se ha suministrado el enlace en la convocatoria.

Lo expuesto le ha parecido muy interesante, pero opina que si él celebra una asamblea en su barrio con dicha información los vecinos, está seguro que le dirán que sí, que la información está muy bien pero su techo que se moja hace 20 años, quien se lo arregla; a los vecinos le interesan otras serie de cuestiones, o a los sumo, pueden interesarle pero tienen otra serie de prioridades, y a modo de ejemplo expone: de que sirve un plan para hacer más viviendas si luego no hay dinero para comprarlas; vecinos que han sido sancionados por la Administración por instalar un cierre para que puedan vivir sus hijos sin trabajo, viviendas que se mojan, alcantarillado en mal estado...estas son las cuestiones que interesan a los vecinos de los barrios.

Así mismo, expone lo que está ocurriendo con los Servicios Sociales, los cuales están adjudicando viviendas vacías a personas sin recursos, pero que no asumen los gastos de comunidad, con los perjuicios que estas situaciones están provocando, al menos deberían sufragarse dichos gastos por los Servicios Sociales.

D. Antonio Ibáñez Pielfart le reconoce que lo que está diciendo tiene sentido. Si las viviendas de su barrio adolecen de una serie de daños, aunque las viviendas sean titularidad de ABRA, las mismas deberán ser reflejadas en el Plan una vez que se acrediten; es la única forma para que el Plan pueda recoger las medidas a adoptar. Plan.

D. José Luis Pizarro Merchán le contesta que todo el mundo sabe lo que ocurre en su barrio y la situación en la que se encuentran las viviendas,

En este momento, la Sra. Delegada da la palabra a la portavoz del Partido Popular, D^a María Isabel Vilches Fernández.

Comienza exponiendo su opinión en relación a la convocatoria extraordinaria de éste Consejo de Participación, ya que podría haber sido incluido el asunto tratado en un punto de una sesión ordinaria. Así mismo, expone la dificultad para acceder al contenido del documento y la dificultad de ir hasta el Distrito para consultarla, debido a las ocupaciones laborales. Echa en falta, como primer punto del orden del día de la convocatoria remitida, la justificación del carácter extraordinario de la sesión. Manifiesta su conformidad con lo dicho por D. José Pizarro relativo al poco tiempo dispuesto para tratar un tema tan amplio.

En relación con el contenido del Plan, considera como dentro de la información específica de los Distritos, no se da un tratamiento específico a la vulnerabilidad, asunto importante en el Distrito San Pablo-Santa Justa. De este modo, y tomando como referencia los datos expuestos de Sevilla Este, no entiende como la vulnerabilidad puede ser superior en este último. Desearía que en el diagnóstico del Plan se refleje mayor vulnerabilidad en el Distrito San Pablo-Santa Justa ya que de este modo, serán mayores y más importantes las actuaciones a seguir.

Solicita una aclaración, al no haber entendido bien, si dentro de las situaciones anormales, las viviendas secundarias, es decir aquellas destinadas por ejemplo a una actividad económica, son equiparadas con las viviendas desocupadas.

Código Seguro De Verificación:	8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	16/03/2018 14:59:31
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	16/03/2018 08:45:09
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==		



Solicita respuesta, si es posible, de los plazos previstos para la apertura del plazo de alegaciones al Plan e información sobre los Registros Públicos a los que han hecho referencia en la exposición.

En primer lugar le contesta la Sra. Delegada. Le entristece la forma en la que expone determinadas cuestiones; debería estar contesta porque en este Distrito, los niveles de vulnerabilidad sean más bajos que en otros, no debería alarmar en cuestiones como éstas. En Consejo de hoy, tiene carácter extraordinario, porque no se ha celebrado en los días preestablecidos y es extraordinario por convocatoria a iniciativa de la Presidencia del Consejo. En cuanto a los documentos, éramos conscientes de las dificultades existentes para la descarga directa del enlace, de ahí, que haya estado disponible en la secretaria del Consejo para la consulta de todos los interesados.

D^a Ana Isabel Rodríguez le informa sobre los Registros Públicos, a saber: El primero, el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, instrumento a través del cual el Ayuntamiento de Sevilla adjudica las viviendas protegidas promovidas en la ciudad de Sevilla. Situado las oficinas en la Avenida de San Jerónimo y gestionado por EMVISESA. El segundo, el Patrimonio Municipal del Suelo, gestionado por la Gerencia de Urbanismo y constituido por aquellos bienes inmuebles y los ingresos procedentes de su enajenación que son propiedad del ayuntamiento de Sevilla y el tercero, el Registro Municipal de Solares, integrado por edificaciones en estado de ruina y otras en mal estado de conservación así como fincas sin edificar. Ante el incumplimiento de los propietarios de rehabilitar las fincas ruinosas y de edificar los solares, en el plazo establecido para ello, las fincas se incluyen en dicho Registro. Este es un Registro público gestionado por el Ayuntamiento a través de la gerencia de Urbanismo.


En cuanto a los plazos, se prevé que en febrero se apruebe inicialmente el Plan y luego se abra un plazo de alegaciones concluido el cual, se remitirá al Ministerios de Fomento y Vivienda para informe.

D. José Rodríguez Navarro, agradece el trabajo realizado y expuesto en esta sesión. Considera que no encontramos en el inicio del Plan, de un “embrión” que tiene que desarrollarse en sus contenidos, de modo que en este momento considera que no puede alegar nada al respecto. Presentará los datos que considere necesario incluir en esta fase de diagnóstico, para una vez concluso poder alegar en base al contenido final.

D^a. Escarlata Bermejo Hernández, expone como hace unos años se constituyó en la Universidad de Sevilla un grupo de trabajo para ver el destino de los solares ubicados en la calle Jerusalén y Tesalónica. Nunca más se supo de aquel proyecto. Así mismo, considera que probablemente, la carestía de los alquileres en el centro y la proximidad de nuestro Distrito fomenten el alquiler de las viviendas en San Pablo-Santa Justa, algo que debería ser utilizado de forma provechosa.

D^a Ana Isabel Rodríguez considera que apreciaciones como ésta última expuesta, deben ser objeto de inclusión en esta fase de elaboración del Plan.

Concluye D. Antonio Ibáñez Pielfart aclarando que lo interesante de este Plan, es que los datos están referidos al territorio; estos datos no son estáticos, estamos ante un mecanismo “vivo” que permite el seguimiento de las incidencias y vicisitudes ocurridas durante su vigencia, de modo que durante el primer año éste podrá retroalimentarse con las nuevas circunstancias que vayan apareciendo, de ahí, la importancia de la participación ciudadana durante toda la vigencia del Plan.

Código Seguro De Verificación:	8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	16/03/2018 14:59:31	
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	16/03/2018 08:45:09	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==			

En relación con las referencias realizadas sobre la vulnerabilidad en los distintos Distritos Municipales, los niveles de vulnerabilidad son extraídos de datos del Ministerio de Fomento y Vivienda, donde se establecen una serie de indicadores, el primero personas entre una franja determinada de edad que se encuentren en situación de desempleo o aquellas que carezcan de estudio y el segundo, estado y conservación de la edificación.

Es el Ministerio indicado quien obtiene una media nacional y establece unos niveles de vulnerabilidad que van de 0 a 4, donde 0 es poca vulnerabilidad y el 4 es la máxima; es de estos datos de donde se han obtenido el nivel 2 de vulnerabilidad en el Distrito San pablo-Santa Justa; por último, indicarle que estos datos también han sido confrontados con los obrantes en los correspondientes Servicios Sociales.

En relación con la pregunta relativa a las situaciones anómalas de uso de las viviendas, aclara el ponente que vivienda habitual es donde se reside; la vivienda no principal o secundaria es aquella destinadas a otros usos, tales como vacacionales, ejercicio de actividades...y tan solo la vivienda vacía, aquella que no tiene ningún uso es la considerada anómala.

Al no disponer de más tiempo, la Sra. Delegada agradece a D. Antonio Ibáñez Pielfart, y a D^a Ana Isabel Rodríguez la visita realizada a este Distrito de San Pablo-Santa Justa y los felicita por la ponencia expuesta.


Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 19:00 horas de lo que, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Acevedo Mateo

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Aragón García

Código Seguro De Verificación:	8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Acevedo Mateo	Firmado	16/03/2018 14:59:31	
	Maria Del Carmen Aragon Garci-a	Firmado	16/03/2018 08:45:09	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8CXNu4ik4AAb8V1+4Jh69w==			